

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

Sección Suministros

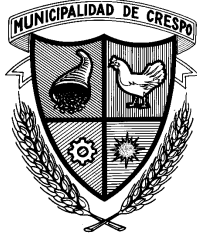
LICITACIÓN PRIVADA N° 09/2020.-
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de ARTEFACTOS de Iluminación, con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítem	Concepto	Cant.	Unidad
1	Farolas de iluminación LED para parques, potencia 75 W, 220 Volt, uso intemperie, de aluminio inyectado, luz fría blanca, con una vida útil de más de 50.000 horas, dimensiones estimadas entre 590mm de alto por 445mm de diámetro en la parte superior, para colocación en columnas de hierro de 2,5” de 3 Mts. de altura o más (Forma cónica), flujo lumínico de 6.150 lm, con protector de línea contra transitorios y garantía de 4 años. <i><u>Presentar muestra, folletería y ensayos técnicos del artefacto.</u></i>	50	U
2	Artefactos de iluminación, potencia igual o mayor a 100W, igual o mayor a 9.500 lm, certificada con grado de potencia IP65, tensión de alimentación para operar entre 198 y 242 Volt, factor de potencia medido con una línea de alimentación de distancia armónica total inferior al 3%, superior a 0,90, vida útil igual o superior a 50.000 horas. <i><u>Presentar muestra, folletería y ensayos técnicos del artefacto.</u></i>	100	U

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA EN FORMATO DIGITAL (WORD O EXCEL) EN CD O PENDRIVE.



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

Sección Suministros

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.750.000,00), y el costo del Pliego de Condiciones se fija en la suma de QUINIENTOS Pesos (\$ 500,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura de la presente Licitación, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección suministros – 25 de Mayo 943 – el 21 de OCTUBRE de 2020 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura de la licitación, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- GARANTÍA.-

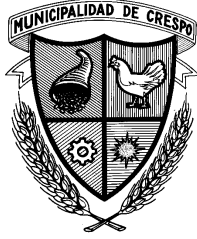
Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.-

ARTÍCULO 7º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará la presente licitación en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses y de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Generales que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega de la mercadería objeto de la presente licitación deberá ser cumplimentada dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.



ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente a la presente licitación, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción total de los materiales adjudicados.

ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Reporte de deuda de AFIP (Según Res. Gral. 4164), Nota constituyendo domicilio electrónico y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----IX-----

Observaciones:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.